



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN
SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA
LA LOCALIDAD DE ARICA.** /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4128 /

SANTIAGO,

02 AGO. 2010

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 1.227, de 16 de octubre de 2008, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2008.

CONSIDERANDO:

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial, edición N° 39.164 de 15.09.2008, rectificado por Resolución Exenta N° 1.223, de 16.10.2008, publicada en el Diario Oficial el 06.11.2008;
- b) Lo solicitado por la interesada mediante Ingreso Subtel N° 55.993 de 15.12.2008;
- c) Lo informado por la Subsecretaría mediante Memorándum N° 22/C de 21.01.2010;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley.; y en uso de mis atribuciones, dicto la siguiente:

//.

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase a **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, R.U.T. N° 70.770.800-K, con domicilio en 18 de Septiembre N° 2222, comuna de Arica, XV Región, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, para la localidad de Arica, XV Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia máxima : 1 kW.
- Frecuencia : 95,9 MHz.
- Ubicación estudio, Planta Transmisora y Sistema Radiante : 18 de Septiembre N° 2222, Arica, XV Región.
- Coordenadas Geográficas : 18° 29' 04" Latitud Sur.
70° 17' 33" Longitud Oeste.
Datum Provisorio Sudamericano 1956.
- Sistema Radiante : Omnidireccional con polarización circular, arreglo de 4 antenas Anillo terminado en barra, de 3,1 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 29,8 m.
- Pérdidas en cables y conectores : 1,5 dB.

2. Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.



Felipe Morandé Lavín
FELIPE MORANDÉ LAVÍN
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones

Lo fue aprobado para su conocimiento
Señala el momento a Ud.

Eduardo Charme Aguirre
EDUARDO CHARME AGUIRRE
Jefe División Concesiones